

OSBYAC



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°...200-2019.....-MPT

Tacna, **06 SEP 2019**

### VISTO:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2019-MPT, de fecha 28 de Mayo del 2019, que aprueba la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA**, INFORME N° 275-2019-GIO-MPT-TACNA, de fecha 20 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, PROVEIDO N° 107663-2019 de la Gerencia Municipal, MEMORÁNDUM N° 2251-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 20 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME N° 067-2019-HACT-UGEI/GIO/MPT/TACNA de fecha 23 de Agosto del 2019 del Proyectista de la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME N° 349-2019-DMCR-UGEI/GIO/MPT/TACNA de fecha 23 de Agosto del 2019 de la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión de la Gerencia de Ingeniería y Obras, MEMORÁNDUM N° 2305-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 03 de Septiembre del 2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME N° 144-2019-LNLC-IO-SGSLP-GM/MPT de fecha 04 de Septiembre del 2019 del Inspector de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, INFORME N° 1208-2019-SGSLP-GM/MPT de fecha 04 de Septiembre del 2019 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, MEMORÁNDUM N° 2357-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 05 de Septiembre del 2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, MEMORANDUM N° 1789-2019-GPPyCT-MPT, de fecha 06 de Setiembre del 2019 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, INFORME N° 565-2019-GAJ-GM/MPT, de fecha 06 de Setiembre del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

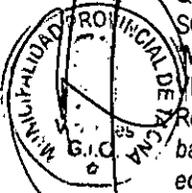
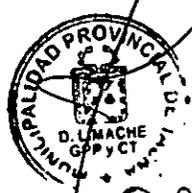
Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2019-MPT, de fecha 28 de Mayo del 2019, se APRUEBA la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2327333, de acuerdo al siguiente resumen:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 1'948,069.09
GASTOS GENERALES 12%	S/ 233,768.29
UTILIDAD 8%	S/ 155,845.53
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 2'337,682.91</b>
IGV 18%	S/ 420,782.92
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 2'758,465.83</b>
GASTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 132,120.00
GASTO DE INSPECCION 7%	S/ 136,364.84
GASTO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO 2%	S/ 38,961.38
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 3'065,912.05</b>

Modalidad de ejecución : Administración Indirecta - Por Contrata.  
 Plazo de Ejecución : 180 Días Calendario.

Que, con INFORME N° 275-2019-GIO-MPT-TACNA, de fecha 20 de Agosto del 2019, la Gerencia de Ingeniería y Obras, SOLICITA a la Gerencia Municipal el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS, donde considera el PIP: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA**, en vista a lo dispuesto a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG el cual señala en su Artículo 1°.- "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios", y teniendo en consideración el INFORME N° 283-2019-GPBS-GM/MPT emitido por la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios informa a la Gerencia de Ingeniería y Obras, sobre la DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA y de AGREGADOS, y además que la entidad cuenta con la asignación presupuestal correspondiente y el personal técnico administrativo.

Que, mediante PROVEIDO N° 107663-2019, la Gerencia Municipal APRUEBA el requerimiento de la Gerencia de Ingeniería y Obras sobre el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 200-2019-MPT

**TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA**, por lo que su ejecución será por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA.

Que, en vista a los considerandos señalados, la Gerencia de Ingeniería y Obras, mediante MEMORÁNDUM Nº 2251-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 20 de Agosto del 2019, dispone a la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión, el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", y su correspondiente Actualización de Costos.

Que, con INFORME Nº 067-2019-HACT-UGEI/GIO/MPT/TACNA de fecha 23 de Agosto del 2019, el Ing. HENRY ANGEL CAHUANA TICONA – Proyectista de la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión, remite a la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión, el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", conforme a la DIRECTIVA Nº 003-2018-MPT-GPPyCT sobre "NORMAS PARA LA DISTRIBUCION Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", a fin de que sea derivado a la Gerencia de Ingeniería y Obras para su trámite correspondiente.

Que, con INFORME Nº 349-2019-DMCR-UGEI/GIO/MPT/TACNA, de fecha 23 de Agosto del 2019, la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", a fin de que sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación y aprobación.

Que, con MEMORÁNDUM Nº 2305-2019-GIO-MPT-TACNA, de fecha 03 de Septiembre del 2019, la Gerencia de Ingeniería y Obras, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", para su revisión, evaluación y conformidad.

Que, con INFORME Nº 144-2019-LNLC-IO-SGSLP-GM/MPT, de fecha 04 de Septiembre del 2019, el Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ - Inspector de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que procedió a revisar y evaluar el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", por lo que otorga la conformidad, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO:
COSTO DIRECTO	S/ 2'003,063.03
GASTOS GENERALES (12.00%)	S/ 240,367.56
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 2'243,430.59</b>
GASTO DE ESTUDIOS	S/ 132,120.00
GASTO DE SUPERVISION (3.75%)	S/ 75,114.86
GASTO DE LIQUIDACION DEL PROYECTO (2.0%)	S/ 40,061.26
GASTO DE GESTION DEL PROYECTO (1.5%)	S/ 30,045.95
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 2'520,772.66</b>

Modalidad de ejecución : Administración Directa.  
Plazo de Ejecución : 180 Días Calendario.

Que, con INFORME Nº 1208-2019-SGSLP-GM/MPT, de fecha 04 de Septiembre del 2019, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, la aprobación del Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", a fin de continuar con el trámite correspondiente.

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 200-2019-MPT

Que, con MEMORÁNDUM Nº 2357-2019-GIO-MPT-TACNA, de fecha 05 de Septiembre del 2019, la Gerencia de Ingeniería y Obras, remite el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando su opinión y la respectiva certificación presupuestal. Manifestando que en atención a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se evaluó la capacidad técnica y operativa con la que cuenta la Entidad, por lo que dicho cambio de modalidad fue aprobado por Gerencia Municipal.

Que, con MEMORANDO Nº 1789-2019-GPPyCT-MPT, de fecha 06 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, manifiesta que es procedente la aprobación el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", asimismo señala que en lo que corresponde al financiamiento, el proyecto se encuentra incluido en el presupuesto institucional de apertura financiado con los recursos del rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

Que, con INFORME Nº 565-2019-GAJ-GM/MPT, de fecha 06 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que respecto el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", ante el pronunciamiento técnico especializado de las Unidades Orgánicas competentes, que otorgan conformidad a la aprobación de la citada Actualización de Costos del Expediente Técnico, considera procedente su aprobación a través del respectivo Acto Resolutivo.

Que, el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estado de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...)"

Que, el literal g) del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...)"

Que, el literal a) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionante contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso"

Que, el artículo 29.1. de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente (...), asimismo el artículo 29.5. establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas".

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, en su artículo 1º numeral 1º establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. Asimismo el numeral 4º del referido artículo establece que "La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra". En dicho orden normativo, la Gerencia de Ingeniería y Obras señala que la Municipalidad Provincial de Tacna cuenta con los recursos disponibles, la Gerencia de Ingeniería y Obras cuenta con el personal técnico administrativo para ejecutar esta Obra y con relación a los equipos necesarios, señala que se coordinó con la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios, quien informa que cuenta con un Pull de maquinarias y equipos disponibles para ejecutar este proyecto, disponiendo asimismo de los materiales para la construcción agregados, por lo que se estaría cumpliendo con la normativa señalada, siendo procedente el cambio de modalidad del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 200-2019

### -MPT

**TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA”.**

Que conforme al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2015-EF, que en su Artículo N°34 sobre Valor Referencial, en el inciso 34.1 señala: "...En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria...".

Que, estando a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 703-19-MPT de delegación de facultades administrativas, contando con los vistos buenos de Gerencia de Ingeniería y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General y Archivo central.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2327333, por cambio de modalidad de ejecución, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente resumen:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 2'003,063.03
GASTOS GENERALES (12.00%)	S/ 240,367.56
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 2'243,430.59</b>
GASTO DE ESTUDIOS	S/ 132,120.00
GASTO DE SUPERVISION (3.75%)	S/ 75,114.86
GASTO DE LIQUIDACION DEL PROYECTO (2.0%)	S/ 40,061.26
GASTO DE GESTION DEL PROYECTO (1.5%)	S/ 30,045.95
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 2'520,772.66</b>

Modalidad de ejecución : Administración Directa.  
Plazo de Ejecución : 180 Días Calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, el cambio de modalidad de Ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA BELÉN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2327333, por lo que su ejecución será por Administración Directa.

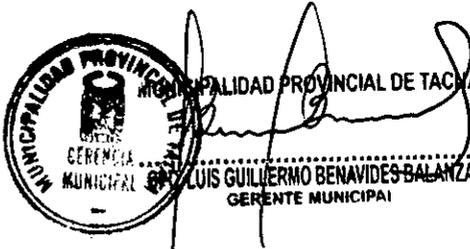
**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO,** a partir de la fecha cualquier Acto Resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Ingeniería y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás unidades orgánicas correspondientes, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: [www.munitacna.gob.pe/normas](http://www.munitacna.gob.pe/normas).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GIO  
SGSLP.  
Arch  
JMC/EOL/fmim/acr



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA MUNICIPAL  
LUIS GUILLERMO BENAVIDES BALANZA  
GERENTE MUNICIPAL